

la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Almenara Equipamientos, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.94.CA/04.
 Dirección: Cuesta de la Escalera, s/n, Arcos de la Frontera, Cádiz.
 Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 15 de septiembre de 2005.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Resolución sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/35-RA	Vejer de la Frontera I	15	50.163,90
CA-08/102-RA	Vejer de la Frontera II	14	35.962,00
CA-08/103-RA	Vejer de la Frontera III	9	20.025,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

arias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: CA-08/106-RA
 Ayuntamientos: Villamartin IV
 Viv.: 15
 Subvención: 91.799,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación de Vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
GENAVE	26112584-V	MATIAS MUÑOZ, FERMINA	5.900,00
GENAVE	41348577-M	VIVO GARCIA, FORTUNATO	8.980,00
GENAVE	26720448-N	SAMBLAS SAMBLAS, ARACELI	7.924,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.842.810-H	ENCARNACION OCAÑA DEL MORAL	5.000,00
JAEN	25.858.310-P	MATILDE ARMENTEROS HERNANDEZ	12.600,00
JAEN	X-0.751.771-Q	MOHAMED ZAROUAL TART	5.500,00
JAEN	25.995.112-Y	SEVERIANO MORENO CAMPOS	6.000,00
JAEN	26.040.944-E	VERONICA NIEVES MENA	6.000,00
JAEN	25.887.047-H	MANUELA CARDENAS FERNANDEZ	5.900,00
JAEN	26.039.191-V	CONCEPCION LOPEZ CRUZ	6.000,00
JAEN	77.355.647-T	FRANCISCO CORTES REYES	9.000,00
JAEN	26.030.638-C	ANA MARIA DE LA TORRE MARCHAL	6.000,00
JAEN	45.648.440-H	MONTSERRAT MORENO CARMONA	5.250,00
JAEN	25.874.668-B	ROSARIO BUENDIA CORTINA	4.500,00
JAEN	25.971.715-T	M ^a DE LOS ANGELES LOPEZ PALACIOS	6.000,00
JAEN	77.344.550-W	CONSTANTINO A. MARTINEZ ZAFRA	6.000,00
JAEN	25.879.804-C	MARIA DOLORES DOMINGO MONTOYA	6.000,00
JAEN	25.902.009-F	GABINA MORILLAS CAÑADA	8.400,00
JAEN	25.878.817-L	JUAN SABALETE CASTRO	6.000,00
JAEN	25.881.802-V	JUANA FERNANDEZ MUÑOZ	4.500,00
JAEN	26.010.995-L	FRANCISCO MUÑOZ TORRES	9.000,00
JAEN	26.004.342-J	BEATRIZ AGUAYO NAVIO	6.000,00
JAEN	77.322.373-F	MARIA VALERO SANCHEZ	6.000,00
JAEN	74.948.437-Q	FRANCISCA DIAZ GARRIDO	4.500,00
JAEN	25.936.382-H	VICENTA MORENO OLIVA	6.000,00
JAEN	25.882.772-K	CARMEN DENIA BUENDIA	5.950,00
JAEN	25.940.990-H	DOLORES HEREDIA MOLINA	12.600,00
JAEN	25.864.168-R	MANUEL SERRANO LOPEZ	12.600,00
JAEN	25.824.695-L	JOSE CRUZ DEL MORAL	6.000,00
JAEN	25.874.562-E	FRANCISCA CAMACHO PARRA	3.000,00
JAEN	25.929.922-K	ANA GARRIDO BALLESTEROS	6.000,00
JAEN	75.017.409-B	MANUEL JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ	4.750,00
JAEN	25.934.353-J	ANTONIA HERRERA RODRIGUEZ	6.000,00
JAEN	25.941.700-T	MARIA DEL PILAR CRUZ SORIA	4.500,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.967.483-T	ROCIO BIEDMA ROMERO	4.000,00
JAEN	25.967.478-H	RAMON GILA MUÑOZ	6.000,00
JAEN	24.044.320-M	ANGELES MARTINEZ GARCIA	12.600,00
JAEN	25.876.704-W	ANA MARIA SANCHEZ MARQUEZ	6.000,00
JAEN	26.720.806-G	SEBASTIANA RUIZ GARCIA	7.000,00
JAEN	25.879.416-T	CECILIA CRUZ ORTEGA	4.900,00
JAEN	25.745.966-L	JUANA GARCIA LOPEZ	7.140,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	26.109.594-V	SALVADOR MARTINEZ VALERO	4.500,00
JAEN	25.887.418-K	SEVERIANA PERAGON MARTINEZ	6.000,00
JAEN	25.747.447-M	DOLORES ABOLAFIA MARCOS	6.000,00
JAEN	77.365.391-S	LUCIA MORENO FAJARDO	3.750,00
JAEN	25.869.711-R	PURIFICACION OYA PABLOS	9.000,00
JAEN	25.879.504-L	EMILIA MARTINEZ ALVAREZ	6.000,00
JAEN	25.940.465-F	ANA CARA ALCALA	6.000,00
JAEN	25.982.421-K	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	6.000,00
JAEN	25.888.492-R	ISABEL LOMBARDO OSETE	6.000,00
JAEN	25.907.703-C	ANA ANDIHUELA MARISCAL	4.390,00
JAEN	25.884.229-Q	MARIA BARRIGA PORTELLANO	3.372,00
JAEN	25.825.335-S	ADRIANO MORAGA CANTOS	6.000,00
JAEN	25.852.429-S	AMBROSIA MORILLO MORENO	4.650,00
JAEN	29.385.231-V	MARIA DEL ROCIO GARRIDO CABEZA	4.500,00
JAEN	29.814.491-M	ANTONIA SERRANO CAÑADAS	8.400,00
JAEN	29.916.935-Y	CARMEN MORAL LABELLA	4.200,00
JAEN	25.857.777-G	RAFAELA CRUZ CAMARA	6.650,00
JAEN	77.381.887-C	ELSA Janeth SARMIENTO FRANCO	5.050,00
JAEN	25.904.787-W	JOAQUIN MUÑOZ CANO	6.000,00
JAEN	26.040.422-Y	DAVID MORAL TORRES	6.000,00
JAEN	26.033.790-K	ROSARIO ORTEGA GARCIA	5.500,00
JAEN	25.827.431-H	FRANCISCO TORRES GOMEZ	4.252,00
JAEN	29.882.424-H	FRANCISCA TORRES JIMÉNEZ	5.600,00
JAEN	26.026.960-E	MARIA DOLORES SANCHEZ CASADO	4.000,00
JAEN	25.744.612-E	FRANCISCO MARTINEZ HERNÁNDEZ	6.000,00
JAEN	26.034.349-M	MARIA DEL PILAR OGAYAR GONZALEZ	3.750,00
JAEN	77.341.053-B	FCO. JAVIER MOYA BARRANCO	4.500,00
JAEN	25.986.426-Z	MIGUEL ANGEL CAÑIZARES MARTINEZ	6.000,00
JAEN	77.350.757-D	TAMARA HIDALGO GAMEZ	6.000,00
JAEN	25.844.163-Y	CARMEN CARRILLO CANTOS	8.400,00
JAEN	25.880.063-A	MARIA DOLORES GARCIA GODINO	8.400,00
JAEN	25.746.791-Q	MARIA MONTIEL LOMBARDO	4.830,00
JAEN	25.883.224-J	ADELINA LENDINEZ GALLO	5.500,00
JAEN	77.353.613-J	MARIA TERESA ESPINOSA LOPEZ	6.000,00
JAEN	25.879.273-H	JUANA LIEBANA GARCIA	8.400,00
JAEN	77.347.298-T	NOEMI REYES MORENO	5.750,00
JAEN	25.887.863-Y	JOSEFA PUERTOLLANO MARTÍN	3.500,00
JAEN	25.747.935-X	PILAR LLAVERO MARTINEZ	5.740,00
JAEN	77.349.197-J	JESUS MARTINEZ JIMÉNEZ	6.000,00
JAEN	25.985.984-D	JUAN PEDRO CAMARA GONZALEZ	6.000,00
JAEN	25.907.470-V	DOLORES CORTÉS RODRIGUEZ	5.350,00
JAEN	77.334.245-B	JESUS GARCIA DIAZ	6.000,00
JAEN	25.840.282-N	RAMONA EXPOSITO VERDEJO	8.400,00
JAEN	25.746.481-M	ROSARIO ESPINILLA LAVIN	8.400,00
JAEN	25.814.993-T	APOLONIA MORENO MEDINA	6.000,00
JAEN	26.040.336-Z	MARIA JOSEFA LOPEZ CHECA	6.000,00
JAEN	25.928.313-E	MIGUEL DE LA TORRE CRUZ	5.413,00
JAEN	25.948.601-R	JOSE JAENES GARCIA	6.000,00
JAEN	25.960.095-H	FERNANDO OCHANDO LOPEZ	6.000,00
JAEN	25.868.080-A	ROSARIO PERAGON ESPINOSA	8.400,00
JAEN	25.924.933-T	JOSE LUIS ARMENTEROS LOPEZ	6.000,00
JAEN	25.907.661-R	JUAN ANTONIO LEIVA SALAS	6.000,00
JAEN	25.824.937-P	JUAN TORRES CANO	6.000,00
JAEN	X-7.617.200-Z	SANDRA HENTSCHEL	6.000,00
JAEN	25.801.270-P	CARMEN MARTOS DELGADO	8.400,00
JAEN	25.992.160-K	MARIA JOSEFA RAEZ LIEBANAS	6.000,00
JAEN	25.935.751-P	JUAN MARCELINO PEREZ GALLEGO	3.650,00
JAEN	25.883.045-H	APOLONIA MORALES MONTES	8.400,00
JAEN	26.035.952-K	GREGORIO JAVIER OCHANDO LOPEZ	6.000,00

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0099.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Sonia Algaba Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Sonia Algaba Flores, DAD-CO-2009-0099, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0990, finca SC_000146, sita en calle Patio Pico de Mulhacén 12 Bj 3 en Córdoba (Córdoba), se ha dictado

Resolución de 2 de julio de 2010 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de julio de 2010.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Capítulo VI de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regula y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.18.18.78314.321.0

Expedientes:

GR/C-VI/02/2009; 74.662.678-D; M.ª Victoria González Gutiérrez; 5.272,40 euros.

Granada, 15 de junio de 2010.- La Directora Provincial, Marina Martín Jiménez.